



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
13150 CARRIÓN DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL 16 DE MAYO DE 2017.**

**Alcaldesa-Presidenta:**

Ana M<sup>a</sup> López Rodríguez

**Concejales:**

M<sup>a</sup> Carmen Lourdes Sobrino Naranjo  
Jeremías de Haro Sobrino  
M<sup>a</sup> Carmen Moya Molina  
Basilio Loro Ramos  
M<sup>a</sup> Teresa Puebla Martín  
Raúl Moya López  
Encarnación Consuegra Zapata  
M<sup>a</sup> Mercedes Moreno de la Santa Llanos  
Paulina Espinosa Pozuelo  
Javier Martín Moreno

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Ana M<sup>a</sup> López Rodríguez, los concejales que al margen se expresan, asistidos por la Sra. Secretaria Interventora de la Corporación, Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada a tal efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se procedió a examinar el orden del día.

**1º. ACTA DE LA SESIÓN DE 2 DE FEBRERO DE 2017.**

No produciéndose objeciones, quedó aprobada por unanimidad de los Concejales de derecho que forman la Corporación Municipal.

**2º. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pasó a informar de las siguientes subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Ciudad Real:

- 2.500 € para actividades culturales, deportivas y de juventud.
- 2.250 € para cultural provincial.
- 2.110 € para convenios culturales.
- 297,21 € para caminemos por nuestros senderos y nuestros pueblos.

**Recurso contencioso-administrativo.**

El 6 de febrero de 2014 la Asociación para la Mejora de Entorno de los Parrales interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 2 de Ciudad Real contra el Decreto de Alcaldía nº 580/2013 en el que se establecían las condiciones para el suministro de agua, pero por sentencia nº 161/2015 de 27 de mayo se desestimó dicho recurso declarando ajustado a derecho dicho decreto.

La Asociación para la Mejora del Entorno de los Parrales apeló la sentencia al Tribunal Superior de Justicia de Albacete interesando la revocación de la misma, pero en sentencia dada en Albacete el 13 de febrero de 2017 dicho Tribunal ha vuelto a desestimar las pretensiones de dicha Asociación.

**Resoluciones de Alcaldía.**

1º. El 12 de diciembre de 2016 se procedió a la recepción de la estación depuradora de aguas residuales, consecuencia de la finalización del contrato que tenía este Consistorio con Aquona y de la adjudicación que realizó el Pleno el 20 octubre de 2016 del contrato de gestión del servicio de explotación y mantenimiento de la EDAR, EBAR y colectores de Carrión y Torralba de Calatrava a Seys Medioambiente. Desde tal fecha y considerando las observaciones realizadas por la empresa concesionaria, de forma conjunta los Ayuntamientos de Torralba y de Carrión han venido exigiendo a Aquona la puesta a punto de dichas instalaciones para traspasarlas de forma satisfactoria a la nueva mercantil. Finalmente, se ha liquidado el contrato con Aquona tras haber abonado la mercantil 25.000 € a cada Ayuntamiento titulares de la EDAR para dejar las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento.

2º. Por Decreto de Alcaldía nº 54/2017 de 8 de febrero se solicitó a la Junta de Comunidades subvención dentro del Plan Extraordinario de Empleo para la contratación de 22 desempleados durante un periodo de 6 meses: 18 operarios para actuaciones generalizadas sobre infraestructuras viarias y mantenimiento de instalaciones de servicios públicos y 4 oficiales en las especialidades de carpintería de madera, pintura, electricidad y fontanería. La subvención asciende a 108.900 € y está cofinanciado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Ciudad Real. Si bien los 18 peones ya fueron seleccionados el 10 de marzo de 2017 y gran parte de ellos se encuentran trabajando, para la selección de los 4 oficiales se ha publicado la convocatoria el 15 de mayo de 2017. Quiero informar que este plan tiene una peculiaridad con respecto a los anteriores y es que de los 22 contratos que subvencionan 6 de ellos son propuestos por los servicios sociales de la Junta de Comunidades para personas en las que se está interviniendo en un itinerario de inclusión social, indistintamente del orden de prelación que haya resultado de la selección.

3º. Por Decreto de Alcaldía nº 67/2017 de 17 de febrero se adjudicó a Aránzazu Malagón Redondo la explotación de la barra del bar del Centro de Mayores por importe de 1.213 € anuales por el motivo de renuncia de la anterior arrendataria, arrendamiento que finalizará el 15 de marzo de 2019.

4º. El 2 de marzo de 2017 se aprobó la oferta de empleo público procedente del presupuesto municipal de 2016 de la plaza de un operario de servicios múltiples para las instalaciones deportivas, habiendo sido publicada en el BOP nº 49 de 13 de marzo de 2017 y está redactándose las bases para proceder a su convocatoria en este mes de mayo.

5º. El 29 de marzo de 2017 se aprobó el expediente para la contratación por contrato menor del servicio de redacción de anteproyecto de plan director de edificio en la calle Encarnación con vuelta a la calle Echegaray (UP) y del proyecto técnico para la creación del museo del vino y se han solicitado 3 ofertas a 3 arquitectos, habiendo sido adjudicado a Jaime Sanz Payá por importe de 3.850 € al haber presentado la oferta económica más ventajosa.

6. El 6 de abril de 2017 se solicitó a la Diputación Provincial de Ciudad Real una subvención por importe de 79.796 € dentro de la convocatoria del Plan Provincial de Obras para actuaciones en el polideportivo municipal y en la plaza de la Constitución. Dentro de las primeras: cobertura parcial del graderío y reforma de la pista polideportiva por importe de 54.796 €, y dentro de las segundas ejecución de nueva fuente por importe de 25.000 €.

7. Dentro de las subvenciones nominativas de la Diputación Provincial de Ciudad Real, el 31 de marzo de 2017 nos ha sido concedida subvención por importe de 12.000 € para la realización de la obra de prolongación de saneamiento en la calle Guadiana hasta el enlace del colector perimetral. Las obras están a punto de iniciarse.

8. Dentro del Plan de Zonas Rurales Deprimidas, el Ayuntamiento ha aprobado una memoria valorada en 30.256 € para actuaciones del patrimonio forestal para la contratación de 8 trabajadores desempleados y en breve se publicará la convocatoria para la selección de los mismos.

Por último, informar que esta Alcaldía solicitó el 26 de octubre de 2016 al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación el ingreso en la Orden del Mérito Civil a Jose Antonio Jiménez Madrid por

su especial dedicación y su extraordinario trabajo en la Escuela de Música. El 16 de febrero de 2017 hemos recibido el título correspondiente a la condecoración y se tiene intención de hacer un acto el 3 de junio de 2017 en el salón de Plenos con toda la Corporación para hacerle entrega de dicha condecoración.

### **Dar cuenta de la liquidación del presupuesto.**

Por la Sra. Secretaria-Interventora se dio cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía nº 84 de 24 de febrero de 2017, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto general del 2016, que dice:

“Vista la liquidación del presupuesto general del 2016 formulada por la Secretaria Interventora a tenor de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que contiene los deudores pendientes de cobro y los acreedores pendientes de pago que han de incorporarse a los presupuestos de los ejercicios cerrados; y vistos los documentos que integran la misma y encontrándola conforme.

En el día de hoy, **ACUERDO** :

1º. Aprobar la citada liquidación del presupuesto general del 2016 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta remanente de Tesorería

A. Derechos pendientes de cobro	1.183.324,55
+ Presupuesto de ingresos corrientes	313.463,15
+ Presupuesto de ingresos cerrados	862.546,63
+ Otras operaciones no presupuestarias	7.314,77
- Saldos de dudoso cobro	
- Ingresos realizados pendientes de aplicación	
B. Obligaciones pendientes de pago	-206.157,86
+ Presupuesto de gastos corrientes	-97.363,36
+ Presupuesto de gastos cerrados	-11.705,33
+ Presupuesto de ingresos	
+ Recursos de otros entes públicos	
+ Otras operaciones no presupuestarias	-97.089,17
- Pagos realizados pendientes de aplicación	
C. Fondos líquidos de Tesorería	405.610,22
D. Remanente líquido de Tesorería	1.382.776,91
E. Saldos de dudoso cobro	401.174,62
F. Remanente para gastos de financiación afectada	81.772,82
F. Remanente para Gastos Generales	899.829,47

2º. Aprobar el resultado presupuestario positivo por un importe de 6.895,14 €.

3º. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

La Corporación quedó enterada.

### **3º. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA Nº 2 DE LA TASA POR LA RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.**

Vista la propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta cuyo texto literal dice lo siguiente:

“Visto lo dispuesto en los artículos 15 al 21, 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se propone al Pleno de la Corporación:

Modificar el artículo 6.2.c) de la ordenanza fiscal reguladora nº 2 de la tasa por recogida la domiciliaria de basuras, definiendo los conceptos de simples, dobles y triples con referencia a los m<sup>2</sup> en consonancia con las otras ordenanzas municipales y añadiendo la tarifa de macros para los locales de más de 500 m<sup>2</sup> con un importe de 192 € anuales, quedando el epígrafe 3 con la siguiente redacción:

c) Epígrafe 3. Establecimientos comerciales e industriales.

- Simples (menos de 100 m<sup>2</sup>): 48 € anuales.
- Dobles (de 100 a 300 m<sup>2</sup>): 96 € anuales.
- Triples (de 300 a 500 m<sup>2</sup>): 144 € anuales.
- Macros (más de 500 m<sup>2</sup>): 192 € anuales."

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forma, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente la modificación del artículo 6.2.c) de la ordenanza fiscal reguladora nº 2 de la tasa por la recogida domiciliaria de basuras.

2º. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas que deberán ser resueltas por la Corporación.

3º. Transcurrido el plazo sin que se hayan presentado reclamaciones el acuerdo se convertirá en definitivo debiéndose publicar el contenido de la modificación textualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

#### **4º. ESTABLECIMIENTO DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA Nº 18 DE LA LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES.**

En uso de las competencias que el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local otorga al Pleno de la Corporación se propone al mismo aprobar la ordenanza general reguladora nº 18 de la limpieza y vallado de solares, que figura como anexo 1.

Tomó la palabra el portavoz del grupo PSOE Raúl Moya López y propuso que se elimine del texto de la ordenanza la frase "**cuando así se determine su necesidad por los servicios técnicos municipales**" incluida en el artículo 10.1 relativa a la obligación de vallar al considerar que la obligación de vallar o no debe ser igual para todos, respondiendo la Sra. Alcaldesa-Presidenta que la ordenanza se iba a someter a votación en la forma en que aparece redactada.

La Corporación Municipal, por 6 votos a favor del grupo PP y 5 votos en contra del grupo PSOE por los motivos expuestos por su portavoz, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente la ordenanza general reguladora nº 18 de la limpieza y vallado de solares.

2º. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas que deberán ser resueltas por la Corporación.

3º. Transcurrido el plazo sin que se hayan presentado reclamaciones el acuerdo se convertirá en definitivo debiéndose publicar el contenido de la ordenanza textualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

## **5º. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se inicia el turno de preguntas y la concejala del grupo PSOE, Encarnación Consuegra Zapata, preguntó si alguien está haciendo las funciones del guarda rural y de ser así a quién hay que dirigirse para los problemas que surjan en el campo.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que en la actualidad no hay guarda rural; que tan pronto como sean aprobados los presupuestos generales del Estado para 2017 el Ayuntamiento convocará la plaza de funcionario para ejercer las funciones de guardería rural que está prevista en el presupuesto municipal para 2017 pero hasta que no se disponga de dicho funcionario los problemas que surjan se harán saber por escrito a esta Alcaldía o se dirigirán al concejal de agricultura Basilio Loro Ramos.

Raúl Moya López preguntó si la gestión y el mantenimiento de la piscina lo seguirá realizando la empresa privada del año pasado, dado que en la relación de personal laboral del presupuesto municipal para este ejercicio vienen contemplados 2 socorristas.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta respondió que el contrato con la empresa externa es para 4 años y la Secretaría-Interventora que suscribe manifestó que, si aparecen en la relación de personal, es una errata que se subsanará, dado que la contratación de los socorristas compete a la empresa que gestiona el servicio.

Siguió Raúl Moya López diciendo que a la vista de los robos que se vienen produciendo, se desprende que hay inseguridad en el municipio y que la falta de efectivos de policía local es notable proliferando por otra parte en las fachadas placas de empresas privadas de seguridad.

Respondió la Sra. Alcaldesa-Presidenta que no existe consignación para aumentar la plantilla de personal y que cuando se confecciona los presupuestos con los gastos imprescindibles para cada año, sólo queda para disponer créditos por importe de unos 30.000 € para realizar algún tipo de inversión. No obstante se estudiará la propuesta para la confección de los presupuestos del año próximo.

Raúl Moya López propuso que haya más cámaras de vigilancia, manifestó que a lo mejor podían reducirse los gastos en festejos y dedicarlos a seguridad y por otra parte pidió que se revise la iluminación de las calles porque hay farolas que no funcionan a lo que añadió la concejala del grupo PSOE Paulina Espinosa Pozuelo que deberían instalarse alarmas.

Contestó la Sra. Alcaldesa-Presidenta que en la actualidad hay 6 cámaras de seguridad, que en breve se instalarán 4 más y que todas las semanas se reúne con la policía local y la guardia civil para planificar las actuaciones a seguir y que alarmas hay pero solo cubren los edificios municipales y no el municipio. Con respecto a las farolas, el concejal de urbanismo Jeremías de Haro Sobrino explicó que desde la calle 20 de noviembre a la calle M<sup>a</sup> Cristina hay 33 farolas rotas por plomazos, lo que indica poco civismo.

Raúl Moya López dijo que no hay ningún operario en el punto limpio y preguntó si se prevé cubrir el servicio, a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que había habido hasta hace un mes un trabajador y que en breve habrá otro, ya que en la actualidad se viene cubriendo con personal de los planes de empleo desde que tienen contratos de 6 meses pero que, no obstante, el servicio se sigue prestando, en unos casos les abre la policía y en otros se le facilita las llaves al interesado.

Seguidamente Raúl Moya López hizo entrega a la Alcaldía y a la Secretaría de un escrito suscribiendo una moción de grupo PSOE con el objeto de incluir a las familias numerosas acreditadas por la JCCM en el apartado 2 del artículo 6 de la ordenanza fiscal reguladora del suministro de agua potable como beneficiarias de la bonificación que viene establecida para las familias de cinco o más miembros y que además se haga extensiva a todas las demás ordenanzas fiscales del Ayuntamiento, a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta dijo que le daría entrada en el registro general para incluirla en el orden del día de la siguiente sesión plenaria.

Seguidamente, la concejala del grupo PSOE M<sup>a</sup> Mercedes Moreno de la Santa Llanos preguntó el motivo por el que en el día de ayer se encontraba cerrado el centro de salud, a lo que respondió la Sra. Alcaldesa-Presidenta que era por festividad, que nos fue comunicada esta circunstancia y que se había puesto un bando informativo en el tablón de anuncios.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, levándose la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.  
LA ALCALDESA



Fdo.: Ana M<sup>a</sup> López Rodríguez

LA SECRETARIA



Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas